

Río Gallegos, 19 de septiembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05293-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar la rendición y renovación de la Caja Chica de la Dirección General de Bienestar Estudiantil por un monto de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NUEVE CENTAVOS (\$249,09);

Que asimismo corresponde realizar la afectación respectiva del gasto;

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la rendición de la Caja Chica asignada a la Dirección General de Bienestar Estudiantil, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NUEVE CENTAVOS (\$249,09).-

Artículo 2°.- APROBAR la renovación de la Caja Chica de la Dirección General de Bienestar Estudiantil, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NUEVE CENTAVOS (\$249,09), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 3°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6.- Remanentes ejercicios anteriores.- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa: 1 - Actividades Centrales - Actividad: 2 - Apoyo Administrativo - Inciso:

2.1.1. Alimentos para personas.....	\$ 97,39
2.9.2. Útiles de escritorio, oficina y enseñanza.....	\$ 151,70
TOTAL INCISO 2	\$ 249,09

Presupuesto 2005.-

Artículo 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR